



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
 SECCIÓN: Auditoría Interna
 OFICIO No: OCEG30/2024
 ASUNTO: Informe Auditoría

H. GUAYMAS DE ZARAGOZA, SONORA, 25 DE MARZO DE 2024.

DR. DANIEL SEFERINO APODACA LARRINAGA
 TESORERO MUNICIPAL.
 PRESENTE.



PRESENTACIÓN:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	Tesorería Municipal
TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría financiera
PERIODO AUDITADO	Seguimiento de observaciones
NÚMERO DE AUDITORÍA	OCAI07/2024
FECHA DE INICIO	10 de marzo del 2024
FECHA DE TERMINO	15 de marzo del 2024

ANTECEDENTES:

En la Constitución Política del Estado de Sonora promulgada el 16 de septiembre de 1917, establecía en el texto original del artículo 135, lo siguiente “Cada Ayuntamiento tendrá un Secretario y un Tesorero de fuera de su seno. La Ley Orgánica de Administración Municipal publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado No.49 de fecha 17 de diciembre de 1932, misma que, en su artículo 44, establecía lo siguiente en relación a la tesorería y tesoreros municipales: “La recaudación y, en general, el manejo de la hacienda pública municipal corresponde a una oficina denominada “Tesorería Municipal” a cargo de un funcionario que a su vez se denominará “Tesorero Municipal”, cuyo nombramiento será extendido en las condiciones y términos previstos en esta ley”.

Esta Ley no establecía por ninguna parte las atribuciones de los tesoreros municipales y no fue hasta que la aparición de la nueva Ley Orgánica de Administración Municipal del año 1984, que vino abrogar a su antecesora de 1932, cuando por primera vez se establecen en una Ley, atribuciones que ampliaron posteriormente con la Ley de Gobierno y Administración Municipal del año 2001 que actualmente regula las bases para la integración y organización del territorio, la población, el gobierno y la administración pública de los Municipios Sonorenses.



CONTRALORÍA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
 Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

www.guaymas.gob.mx



Las funciones y creación de la Tesorería Municipal, fueron establecidas en el Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Municipio de Guaymas, Sonora aprobada en sesión extraordinaria el 29 de junio del 2002 y publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 18 de julio del 2002.

En sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Guaymas, celebrada el 29 de agosto de 2023, se aprobó el nuevo Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas Sonora, el cual fue publicado en el Boletín Oficial del Estado numero 22 sección III, de fecha 14 de septiembre del 2023, con el cual se abroga el anterior que fue publicado el día 18 de julio del 2002.

FUNDAMENTO LEGAL:

Derivado de las atribuciones y facultades con que cuenta este Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del Municipio de Guaymas, Sonora, debidamente fundamentadas en los artículos 96 fracción VI y el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 128 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal Directa del Ayuntamiento de Guaymas Sonora, y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) No. 200, misma que define los principios fundamentales de la auditoría financiera, como marco de referencia para la revisión.

OBJETIVO:

El objetivo de esta revisión, es dar seguimiento a la observación emitida por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, en la auditoría OCAI40/2023, cuenta contable 1123 Deudores Diversos (**Gastos por Comprobar**), por el período del 01 de enero al 30 de octubre del 2023, misma que no fue atendida en el período de solventación otorgado.

ALCANCE:

La cuenta 1123 Deudores Diversos (**Gastos por Comprobar**) al 31 de octubre del 2023 registrado de \$ 1,031,557.77 teniendo un alcance de revisión del 100%.

PROCEDIMIENTO:

En Tesorería Municipal se recabaron los auxiliares analíticos de la cuenta 1123 Deudores Diversos (**Gastos por Comprobar**), para dar seguimiento a las subcuentas con saldo al 31 de octubre de 2023.

RESULTADO

Al realizar los trabajos de fiscalización a la cuenta 1123 Deudores Diversos por Cobrar (**Gastos por Comprobar**) se observó que, al 31 de octubre del 2023, 44 subcuentas tienen





saldo por comprobar, del seguimiento realizado, se desprende la comprobación de 26 subcuentas al mes de diciembre, quedando 18 subcuentas con saldo por comprobar.

RECOMENDACIÓN:

Tesorería Municipal no recupero el saldo total de los gastos por comprobar observado, toda vez que, existen 18 subcuentas con saldo pendiente al mes de diciembre, por lo anterior se recomienda de nueva cuenta, realizar las siguientes acciones para su solventación:

Acreditar los trámites administrativos o jurídicos efectuados para la recuperación de los importes de estas 18 subcuentas, elaborando estudios de factibilidad de cobro y en caso de incobrabilidad su presentación al ayuntamiento para la autorización de su cancelación con, con el fin de presentar la información de los estados financieros de manera correcta.

Establecer y acreditar medidas de control interno, para que se cumpla oportunamente con la normatividad aplicable, para los gastos por comprobar.

Hacer del conocimiento del Órgano de control y Evaluación Gubernamental, las acciones anteriores.

hemos realizado el seguimiento a la observación de la auditoría OCAI40/2023, cuenta1123 Deudores Diversos (Gastos por Comprobar), con apego a la normatividad aplicable, determinándose que la misma se encuentra no solventada, toda vez que existen saldos de gastos por comprobar, por lo anterior se otorga un plazo no mayor a quince días hábiles para su solventación, contados a partir de la recepción del presente oficio

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. GISEL ROBLES QUIROZ,
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL Y
EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

C.c.p. Dra. Karla Córdova González. – Presidenta municipal.

C.c.p. Archivo

C.c.p. Expediente



SOMOS GUAYMAS
2021 -2024

CONTRALORÍA | Avenida Serdán No.150 entre Calles 22 y 23 Col. Centro
Palacio Municipal Guaymas, Sonora. C.P. 85400

www.guaymas.gob.mx